

And. Cojue Saben con fe
Josef Santiago Curio
Juan Diego Arceco Jose Olivero

Maxim de Cullana St. Juan B. Bielsa
Angel Moreno Antemi-

(Manjalato)

Ayuntamiento de 28 Abril

En la villa de Calayana a veinte y ocho de Abril
de mil ochocientos diez y siete. En el Ayuntamiento en vir-
tud de un acuerdo que se hizo en el Ayuntamiento de San-
tiago de Chile Abogado de los R. R. Comercio Alcalde ma-
yor D. J. M. de Oca, D. Joaquin Ubeda, Jefe Ejecutivo
D. Juan Barquero, D. Maxim Regidor, D. Josepe-
tro, D. Martin (Calleja) q. lo es actual, y D. Jose
Garcia Garcia Regidor del Comun, y D. Jose Garcia
Lizana y D. Primitivo Vargas Regidor, anuales
de un año proximo pasado, q. con los Coy. S. prepe-
tos q. antes quedan expresados comunicaron
al Ayuntamiento de este año proximo pasado letra
de acuerdo lo siguiente

Por el Sr. Alcalde mayor le hizo presente
q. habiendose pagado las alcavales la villa de
ochocientos diez y siete en veinte y dos de marzo y
la de ochocientos catorce en diez y siete del or-
diente q. las castas de pago q. en dichas épocas
respectivamente han presentados a Su M. d.